

Programa DOCENTIA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FASE IMPLANTACIÓN
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Curso 2017/18**

INFORME DEFINITIVO

Comisión de Seguimiento:

Presidente: Eduardo García Jiménez

Vocales: Miguel Santamaría Lancho (académico)
Cristina Guillarte Martín-Calero (académica)
Clara Isabel Urbán Martín (estudiante)

Secretaria: Teresa Núñez Albarrán

Fecha: 7 de octubre de 2019



Fdo. Presidente/a de la Comisión de Seguimiento

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Seguimiento que elabora el informe.

La Comisión de Seguimiento DOCENTIA valora muy positivamente los dos primeros años de implantación del modelo DOCENTIA UCM así como el II Informe de Implantación y Seguimiento 2017-2018 que refleja el proceso de implantación, sus resultados y las reflexiones realizadas sobre ambos. Esta Comisión quiere poner de manifiesto el rigor de la información consignada en el II Informe de Implantación y Seguimiento 2017-2018; así como el proceso de reflexión, seria y sincera, sobre la incidencia de la implantación del modelo en la mejora de la calidad docente del profesorado.

Cabe destacar de nuevo el compromiso institucional en la aplicación del modelo que ha permitido dar respuesta a las mejoras necesarias recogidas en el I Informe de Seguimiento.

Por último, esta Comisión anima a la UCM a continuar con la implantación del modelo y adoptar las mejoras necesarias para hacerla plenamente coherente con los requisitos de certificación propuestos por la Fundación madrimasd.

La Comisión de Seguimiento DOCENTIA emitió un informe provisional con fecha 18 de junio de 2019. Toda vez que no se han recibido alegaciones por parte de la Universidad transcurrido el plazo previsto, se emite este informe definitivo.

Valoración global de la implantación del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

Se valorará el progreso realizado en la implantación del modelo de evaluación: despliegue, cobertura, funcionamiento, etc.

Se valorará la adecuación de la implantación del modelo de evaluación, si está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

Se valorará la adecuación del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas.

Se destacarán las fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

La Comisión destaca como fortalezas de la implantación del modelo, además de las ya recogidas en el I Informe de Seguimiento (2018), las siguientes:

1. La elevada participación del alumnado en las encuestas.
2. La capacidad de gestión del programa que permite atender anualmente un volumen considerable de profesorado.
3. La provisión de medios, herramientas y personal técnico dedicados a la implantación del modelo DOCENTIA UCM.
4. La amplia difusión del programa entre los miembros de la Comunidad universitaria.
5. La implicación y satisfacción de los equipos decanales con el proceso de evaluación.

No obstante, y como ya se hizo contar en el I Informe de Seguimiento, se aprecian algunas debilidades en la aplicación del modelo:

1. La capacidad de discriminación del modelo es todavía insuficiente (R8).
2. El modelo aun no garantiza una cobertura proporcionalmente equilibrada entre los distintos centros y categorías docentes (M3).
3. El modelo deja a criterio del profesor la docencia objeto de evaluación, pudiendo dejar fuera de la evaluación hasta el 50% de la misma (R11).

Mejoras realizadas por la universidad

Se valorará la incorporación de las mejoras a realizar necesariamente, de las recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimiento previos, y la adecuación (pertinencia, coherencia, etc.) de los posibles ajustes realizados en el modelo de evaluación por la universidad.

La Universidad no ha modificado sustancialmente el modelo de evaluación DOCENTIA UCM en los términos sugeridos en el I Informe de Seguimiento; tan solo se han eliminado los ítems 11 y 13 del cuestionario del estudiante. No obstante, las acciones realizadas por la Universidad para aumentar la participación de los estudiantes en las encuestas han tenido como consecuencia un incremento en el número de profesores evaluados. Este aumento a su vez ha redundado en una mejora de la discriminación del modelo entre las categorías de calidad del profesorado evaluado.

Mejoras en la discriminación del modelo:

- La elaboración de un reglamento de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente que contribuye a la independencia y validez de la evaluación.

- La selección, formación y creación de una bolsa de evaluadores que permite incorporar elementos cualitativos a la evaluación de manera sostenible.
- El proceso de validación de los instrumentos y procedimientos de evaluación que contribuye a dar más consistencia y utilidad a las evaluaciones.
- La incorporación de los elementos cualitativos como la evaluación de pares, las rúbricas de evaluación y la validación mediante el método doble ciego de las valoraciones cualitativas realizadas por los evaluadores pares.
- El Portal del programa que favorece la transparencia del proceso y la difusión de sus resultados.

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad y validez de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- la incidencia que las consecuencias que se derivan de la aplicación del modelo tienen en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.
-

Fiabilidad

Las evaluaciones realizadas resultan consistentes porque están apoyadas en instrumentos fiables y válidos y en procedimientos de evaluación cualitativos contrastados. No obstante, el modelo no alcanza un grado suficiente de discriminación entre las categorías del profesorado. (R8 y R9)

Transparencia y sostenibilidad

En este segundo año de implantación del Modelo DOCENTIA UCM, se constata que la información y los resultados son públicos y accesibles, lo que contribuye a garantizar la transparencia y sostenibilidad de la aplicación del modelo.

Consecuencias

En cuanto a las consecuencias, el modelo prevé que la adopción de medidas derivadas de la evaluación se lleve a cabo trascurrido un periodo de tres años. Ahora bien, tras las dos primeras convocatorias ya se han adoptado algunas medidas dirigidas al reconocimiento del profesorado y se ha implementado la segunda evaluación del profesorado que ha obtenido una valoración “no positiva”.

Satisfacción

El procedimiento para medir la satisfacción de los agentes implicados es adecuado y variado y ofrece, también en este segundo año de implantación del modelo, un resultado muy positivo en términos de satisfacción.

Mejoras a incorporar necesariamente

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de Certificación. Estas mejoras podrán afectar tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

En el presente Informe de Seguimiento se constata la incorporación de las mejoras necesarias M1 (evaluación del profesorado con valoración “no positiva”) y M2 (eliminación de los ítems 11 y 13 del cuestionario para el alumnado), que se recogían en el I Informe de Seguimiento realizado en 2018.

Con relación a la M3 del I Informe de Seguimiento, que textualmente señalaba:

M3. La aplicación del modelo DOCENTIA UCM debe garantizar que todo el profesorado tenga las mismas oportunidades de ser evaluado, de modo que su vinculación a un centro o categoría académica no pueda condicionar este principio. Los profesores del área de Ciencias de la Salud, en especial los de Medicina, Veterinaria u Odontología presentan porcentajes de participación muy inferiores al resto. Si bien esta circunstancia se ha corregido parcialmente en el avance de la convocatoria 2017-2018 y figura entre las áreas de mejora, debe continuarse trabajando en esta dirección.

La Comisión observa una mejora evidente en el porcentaje del profesorado evaluado; así en el caso de Veterinaria se ha producido un incremento en dicha participación para el curso 2017-2018 hasta alcanzar un 43,7%,

desde un 1,6% en 2016-17. Este incremento es menor en el caso de Medicina que ahora alcanza el 10,3% mientras en el curso 2016-17 el porcentaje era del 1,2%.

Por todo ello, se mantiene la mejora necesaria M3 y recomendamos a la UCM que arbitre los procedimientos necesarios para garantizar un porcentaje suficiente de profesorado evaluado en el ámbito de Ciencias de la Salud. Sin perjuicio del mantenimiento de la citada mejora, la Comisión constata el serio compromiso de la UCM con la implantación del modelo y el gran esfuerzo realizado por todos los implicados a fin de incrementar el volumen de participación del profesorado.

Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

Una vez examinado el II Informe de Implantación y Seguimiento de la UCM 2017-2018 y las evidencias aportadas por la Universidad, la Comisión ha comprobado que se han atendido algunas de las recomendaciones realizadas en el I Informe de Seguimiento de la Fundación madrimasd. En concreto:

R1. Dada la gran dependencia del modelo de la necesaria participación del estudiante en las encuestas, se recomienda seguir trabajando en la mejora de la difusión del modelo y sus consecuencias entre los estudiantes, y en otras medidas que incrementen e incentiven la participación de este colectivo en las encuestas.

Se considera atendida la recomendación al observarse un incremento importante en el porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas. Todos los centros, salvo Medicina, se sitúan en torno al 30%.

R2. El modelo especifica que “los informes de los responsables académicos (Departamento y Decanato) capturarán la información sobre la participación y colaboración en las actividades de planificación y coordinación docente que son indicadores de la contribución del profesor

al normal funcionamiento de la actividad docente (pag.16)". En ese sentido, resulta insuficiente la importancia concedida a los responsables académicos en el proceso de evaluación que queda reducida a un 3%. Se recomienda que en el proceso de implantación del modelo se reflexione sobre la posibilidad de incrementar la ponderación atribuida al informe de los responsables académicos.

No se considera atendida la recomendación, al observarse que no se ha producido ninguna modificación al respecto en el Modelo.

R3. Se recuerda que se recomienda revisar el estándar que establece que, entre los descriptores del apartado "resultados" de la tabla de dimensiones, se valore que la tasa de suspensos de los estudiantes sea inferior al 85% en la convocatoria ordinaria. Como la valoración de la tasa de éxito o de rendimiento debería realizarse en correspondencia al menos con las previstas para las titulaciones impartidas por la UCM en las memorias de verificación, teniendo en cuenta las diferencias que pueden apreciarse en las diferentes áreas de conocimiento, se recomienda utilizar un intervalo para la valoración.

No se considera atendida la recomendación, al observarse que no se ha producido ninguna modificación al respecto en el Modelo.

R4. En la fundamentación del modelo se concede gran importancia a la innovación docente que, sin embargo, merece una valoración de solo un 2% en el baremo. Se recomienda, por tanto, incrementar el peso que se concede al conjunto de proyectos de innovación docente, formación docente, asistencia a congresos, jornadas, etc. y publicaciones docentes.

No se considera atendida la recomendación, al observarse que no se ha producido ninguna modificación al respecto en el Modelo.

R5. Se recomienda establecer un procedimiento para comprobar que las propuestas de mejora planteadas por los profesores evaluados favorablemente en el autoinforme son llevadas a cabo. El artículo 10 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente únicamente hace referencia a los profesores con evaluación no positiva en dos convocatorias sucesivas.

No se considera atendida la recomendación, al observarse que no se ha producido ninguna modificación al respecto en el Modelo.

R6. Una vez iniciada la implantación del modelo, si bien se observa un importante esfuerzo por mejorar la transparencia del proceso y los resultados obtenidos, se recomienda mejorar el acceso al Manual del modelo que a diferencia de otros componentes resulta menos intuitivo incluyendo, por ejemplo, un enlace en la página principal del DOCENTIA UCM.

Se considera atendida la recomendación al observarse que la Guía, la legislación y normativas, las comisiones, los informes de seguimientos y

los institucionales, así como los informes resumidos de resultados e indicadores son ahora accesibles desde una entrada dedicada a Docencia, dentro de la Oficina para la Calidad.

R7. Se recomienda revisar el texto del modelo y corregir el estilo, paginación, etc.

No se considera atendida la recomendación, al observarse que no se ha producido ninguna modificación al respecto en el Modelo.

R8. En línea con las áreas de mejora presentadas en el informe, debe prestarse atención a la capacidad discriminatoria del Modelo. A la vista de los resultados del primer año de implantación, no queda clara su capacidad discriminatoria.

Se considera parcialmente atendida la recomendación. La capacidad discriminativa del modelo entre las categorías de profesorado se ha incrementado. La categoría Excelente se ha reducido; en 2016/17 recogía un 23,9% de los evaluados y en el curso 2017/18 un 19,4%. No obstante, el cambio más significativo se ha producido entre las dos categorías intermedias Muy Positiva y Positiva. La primera de ellas ha experimentado un descenso de 10 puntos, recoge en el curso 2017/18 un 61,8% frente al 71,9% del curso 2016/17, mientras que la segunda (Positiva) ha incrementado 14 puntos (4,2 a 18,2). La categoría No positiva ha experimentado un ligero incremento desde el cero al 0,6 en los dos cursos académicos cuyos resultados se han comparado. En consecuencia, se recomienda introducir cambios sustanciales en el modelo que favorezcan su capacidad discriminativa, especialmente entre las categorías positivas y no positivas.

R9. Los resultados de la evaluación de la actividad docente presentan una gran variabilidad entre centros en términos de la distribución del número de docentes entre las cuatro categorías. Se recomienda analizar las causas y adoptar las medidas oportunas.

Se considera atendida la recomendación al observarse que se han reducido las diferencias entre los centros en función de las 4 categorías de profesores consideradas. Por ejemplo, todos los centros que, en el curso 2016/17, no tenían ningún profesor excelente, lo tienen ahora en el curso 2017/18. De igual modo, los centros con valores más altos en esta categoría han experimentado un descenso en el porcentaje de profesorado valorado Excelente.

R10. La ausencia de un modelo de excelencia docente y desarrollo profesional no permite disponer de un elemento de contraste con las prácticas docentes actuales y establecer un horizonte de mejora. Se recomienda llevar a cabo, a nivel de área de conocimiento o centro, una

recopilación y sistematización de buenas prácticas docentes a partir de los autoinformes presentados por los docentes. Dicha recopilación tendrá que estar ordenada en función de las habilidades requeridas en las diferentes etapas de la carrera docente.

No se considera atendida la recomendación, al observarse que no se ha producido ninguna modificación al respecto en el Modelo.

R11. Se recuerda que un modelo obligatorio orientado a la mejora de la docencia, debería garantizar que ésta se evalúa en su totalidad. En este sentido, se recomienda incentivar al profesorado para que someta a evaluación la totalidad de su encargo docente.

No se considera atendida la recomendación, al observarse que no se ha producido ninguna modificación al respecto en el Modelo.

Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación un curso o año más o, si estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación. Además, la Comisión indicará cuál es la unidad de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación.

Esta Comisión de Seguimiento reitera su reconocimiento a la Universidad Complutense de Madrid por su compromiso en aras de la calidad docente de su profesorado. De igual modo, la alienta a continuar con la aplicación y mejora continua de su modelo de evaluación de la actividad docente. Como ya se recogía en el I Informe de Seguimiento, la Comisión recomienda a la Universidad que los avances en la evaluación tengan su correspondencia en el desarrollo de la carrera docente del profesorado.